03 de agosto de 2017

Sr. Paolo Abrão
Secretario Ejecutivo
Comisión Interamericana de Derechos Humanos
1889 F St., N.W.
Washington. D.C. 20006

Ref.: Solicitud de audiencia temática sobre la trata de personas en América Latina

Estimado Secretario Abrão:

En atención a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), nos dirigimos a usted para solicitar nos conceda una audiencia temática regional con la finalidad de exponer el tema de la trata de personas en América Latina, en el marco del 165º periodo de sesiones de la CIDH, que se llevará a cabo del 23 de octubre al 1 de noviembre de 2017, en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

La presente solicitud de audiencia es presentada por un conjunto de organizaciones y redes del Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas (ObservaLAtrata), que articula más de 120 miembros en catorce países de Latinoamérica y el Caribe que trabajan en temas de trata y tráfico de personas desde una perspectiva de derechos humanos, de género y generacional, con énfasis en el acceso a la justicia. [1]

El principal espacio de encuentro de los miembros del ObservaLAtrata es el congreso regional que se realiza cada dos años para presentar los retos y avances en la lucha contra la trata en la región. Este espacio cuenta con la participación de organizaciones de la sociedad civil, funcionarios estatales y miembros de la academia. A partir de los resultados del V Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas -organizado por el ObservaLAtrata, IDEHPUCP y Capital Humano y Social Alternativo- realizado en Lima en junio del presente año en el campus de la Pontificia Universidad Católica del Perú, los firmantes buscamos visibilizar, desde una perspectiva regional, los retos más preocupantes de la trata de personas en nuestro continente. En concordancia con las conclusiones del Congreso mencionado, en términos concretos, solicitamos una audiencia sustentada en tres motivos principales:

1) La trata de personas es una violación múltiple y continua de derechos humanos, altamente frecuente en la región pero que no se encuentra visibilizada de manera suficiente.
2) La respuesta de los Estados de la región a la lucha contra la trata de personas presenta serias dificultades que son comunes en varios de ellos. Se toma como referencia para la Declaración adoptada con ocasión del V Congreso por el ObservaLAtrata (adjunta).
3) Dado que la lucha contra la trata de personas tiene base en los instrumentos interamericanos de derechos humanos, los órganos del sistema pueden impulsar

[1] Para mayor información visitar nuestra página web: http://observalatrata.com/

cambios positivos para fortalecer la lucha para su erradicación desde una perspectiva de derechos humanos.

Nos referimos a cada uno de estos puntos a continuación. Es preciso señalar que, de concederse la audiencia, sería la primera vez que se otorga una audiencia temática de carácter regional sobre trata de personas. Constituiría una oportunidad importante para que la CIDH pueda recabar información sobre la trata de personas en América Latina.

1. **La trata de personas en América Latina: una problemática frecuente pero no lo suficientemente visibilizada**

Es difícil brindar datos precisos sobre la situación de la trata de personas en el continente. La falta de información actualizada, bases de datos confiables y altos niveles de subregistro, no permiten identificar de manera cuantitativa la incidencia de esta situación en América Latina. Adicionalmente, los países de la región no comparten criterios comunes para contabilizar los casos, lo cual dificulta cualquier tipo de comparación. Sin embargo, algunos datos puedan ilustrar la situación.

La Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) en su informe global de 2016 indica que la trata de personas en Sudamérica es, en su mayoría, trata interna o intrarregional.[2]En esta subregión, 45% de las víctimas son mujeres, 29% niñas y 11% niños.[3] De igual modo, en Centroamérica y el Caribe, 26% de las víctimas son mujeres, 51% niñas y 7% niños.[4] Además de mujeres y niños, también se ha encontrado que personas LGBTI, especialmente personas trans, son muy vulnerables a ser víctimas de trata.[5]

Según el índice de Esclavitud Global (GSI)[6], Perú es el tercer país de mayor tasa de víctimas de esclavitud moderna en América Latina, luego de México y Colombia.[7] Aproximadamente 79.6% de las víctimas son mujeres y 50.1% de estas de encuentran en el rango de edad de 13 a 17

[2] Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC). 2016. *Informe mundial sobre la trata de personas 2016.* Consulta: 10 de julio de 2017. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2016_Global_Report_on_Trafficking_in_Persons.pdf.

[3] UNODC 2016.

[4] UNODC 2016.

[5] Departamento de Estado de los Estados Unidos. 2016. *Informe 2016 sobre Trata de Personas – Costa Rica*. Consulta: 7 de julio de 2017. https://www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/countries/2016/258749.htm;
Departamento de Estado de los Estados Unidos. 2016. *Informe 2016 Sobre Trata de Personas – El Salvador.* Consulta: 7 de julio de 2017. https://www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/countries/2016/258761.htm.

[6] Es un estimado de la prevalencia de la esclavitud moderna en 167 países, junto a información de los pasos que cada país toma para responder al problema. Se realizaron 25 encuestas con Gallup Inc. por medio de su Sondeo Mundial; se entrevistaron a más de 42 000 encuestados en 53 idiomas. La mayoría de estimados del índice están basados en información de estas encuestas, cuyos resultados han sido extrapolados a países con un perfil de riesgo equivalente. Este índice incluye un modelo de 24 variables que afectan la vulnerabilidad a la esclavización y cubren derechos políticos y de seguridad, protección de salud y financiera, protección de los más vulnerables y conflictos. Por medio de pruebas estadísticas se identifican y agrupan estos factores a partir de su relación con la prevalencia de la esclavitud moderna (Véase Methodology en http://www.globalslaveryindex.org/methodology/. WALK FREE FOUNDATION
2016 «Peru. The Global Slavery Index 2016». Consulta: 8 de Julio de 2016. http://www.globalslaveryindex.org/index/

[7] Capital Humano y Social Alternativo (CHS Alternativo). 2016. *IV Informe Alternativo Balance de la Sociedad Civil Sobre la Situación de la Trata de Personas en el Perú*. Consulta: 13 de julio de 2017. http://chsalternativo.org/images/publicaciones/07_balances_e_informes_alternativos/2016_iv_informe_alternativo_prtg.pdf.

años.[8] El GSI estima que en **México** hay 376,800 personas, o 0.30% de la población, que viven en condiciones de esclavitud moderna. Algunas estimaciones plantean que hasta 70% de víctimas de esclavitud en México son traficados por grupos de crimen organizado.[9]

En **Argentina**, existen datos estatales elaborados sobre la base de las estadísticas de la procuración PROTEX, esto quiere decir que existen datos sobre casos judicializados, pero los mismos no son representativos de la totalidad de hechos que se producen. La trata con fines de explotación sexual procede esencialmente de Republica Dominicana, Paraguay y de provincias claves como Misiones, Santa Fe, Córdoba, Chaco, Formosa, Salta, CABA.[10] En **Bolivia**, el crecimiento progresivo del delito de la trata es evidente. Existen numerosos casos de personas desaparecidas. Por ejemplo, para el 2015 se registraron 1552 niñas y adolescentes mujeres extraviadas por encima de los 825 niños y adolescentes varones.[11]

En cuanto a las formas de explotación, más de la mitad de víctimas en Sudamérica entre 2012 y 2014 fueron tratadas por fines de explotación sexual. Alrededor de un tercio de las víctimas fueron tratadas con fines de explotación laboral. **Brasil** reportó un alto número de trata con finalidad de explotación laboral, alrededor de 3,000 cada año. **Chile** y **Bolivia** cuentan con números muy altos de trata con fines de explotación laboral comparados con explotación sexual. En **Argentina** y **Venezuela**, las cifras reportadas son similares entre víctimas de trata sexual y laboral. En **Colombia**, **Ecuador**, **Paraguay**, **Uruguay** y **Perú**, la trata con fines de explotación sexual es más prevalente.[12] De igual manera, en Centroamérica y el Caribe la mayoría de víctimas fueron tratadas con fines de explotación sexual entre 2012 y 2014; mientras que alrededor de 27% de víctimas fueron tratadas con otras finalidades, mayormente para mendicidad o en algunos casos, adopciones ilegales.[13]

2. Principales retos en la respuesta de los Estados latinoamericanos frente a la trata de personas

Si bien muchos países en la región cuentan con marcos normativos e institucionales contra la trata de personas, se presentan una serie de desafíos para enfrentar esta problemática desde una perspectiva de derechos humanos. Se han identificado cuatro retos principales comunes en la región que presentamos a continuación brevemente y sobre los que quisiéramos profundizar en la audiencia solicitada.

---

[8] INSTITUTO DE DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU (IDEHPUCP). 2017. "Cuales son los defectos de la sentencia de la Sala Penal Permanente sobre trata de personas?". IDEHPUCP. 28 de febrero. Consulta: 13 de julio 2017. http://idehpucp.pucp.edu.pe/comunicaciones/notas-informativas/cuales-los-defectos-la-sentencia-la-sala-penal-permanente-trata-personas/.

[9] GLOBAL SLAVERY INDEX. 2016. *México*. Consulta: 14 de julio de 2017. https://www.globalslaveryindex.org/country/mexico/.

[10] Información brindada por el Capítulo Argentino del ObservaLAtrata.

[11] *Balance de la Implementación de las Políticas Antitrata en Bolivia*, ponencia realizada en el V Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas; Fundación La Paz. 2016. *Balance de la implementación de las políticas anti-trata en Bolivia, Colombia y Guatemala – Balance Bolivia* Consulta: 14 de julio de 2017 http://www.gaatw.org/publications/Accountability/Balance_Implementacio%CC%81n_Poli%CC%81ticas_Antitrata_Resumen_Ejecutivo.2016.pdf

[12] UNODC 2016: 98.

[13] UNODC 2016: 92.

a) **Falta de énfasis en la prevención: Necesidad de atención a las causas estructurales de la trata de personas**

Es urgente destacar la necesidad de entender y atender las causas estructurales de la trata de personas, a través de medidas efectivas que permitan prevenir la ocurrencia de esta situación. Tal como afirmó el ObservaLAtrata en el V Congreso "resulta urgente atender la violación sistemática de los derechos económicos, sociales y culturales, la discriminación por género, edad, origen económico y etnia que se encuentran en la base de esta forma de violencia extrema".

En **Guatemala**, por ejemplo, no se han abordado ni se han enfrentado las causas estructurales ni los factores sociales, económicos, políticos y culturales de vulnerabilidad a la trata como la desigualdad, pobreza y falta de oportunidades.[14] En **Colombia**, la prevención de la trata se limita a la realización de campañas de información, toma de espacios públicos y acciones de formación y capacitación. No contempla el diseño e implementación de medidas de tipo económico y social que permiten disminuir el riesgo de que el delito ocurra.[15] En **Bolivia**, aunque su Plan Nacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas 2015 - 2019 identifica factores estructurales que contribuyen a la trata de personas, como pobreza, condiciones de desigualdad de género, étnico, etc., no se encuentran medidas concretas para combatir dichos factores.[16]

b) **Falta de mecanismos para la restitución de derechos de las víctimas**

Es posible observar que los esfuerzos de los Estados no se concretan en programas efectivos para la restitución de derechos de las víctimas. En efecto, en muchos países no existen programas específicos para brindar asistencia a víctimas. Un estudio de la organización no gubernamental Women's Link encontró que en **Colombia**, **Ecuador**, **México**, **Paraguay** y **Perú**, hacen falta lugares de acogida o albergues destinados a recibir víctimas de trata.[17] En el caso de **El Salvador** por ejemplo, sólo se cuenta con un albergue especializado para niñas y no para niños, no existe ningún tipo de alojamiento para hombres y mujeres adultas.[18] En el caso de **Ecuador**, por falta de recursos un albergue para víctimas tuvo que cerrar.[19]

---

14 Balance de la implementación de las políticas anti-trata en Guatemala. V Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas; Alianza Global contra la Trata de Mujeres. 2016. Balance de la implementación de las políticas anti-trata en Bolivia, Colombia y Guatemala [informe]. Consulta: 10 de julio de 2017. http://gaatw.org/publications/Accountability/Guatemala_Balance%20implementacio%CC%81n%20poli%CC%81ticas%20antitrata.pdf.

15 Derechos en papel vs. Derechos en la práctica: análisis de la implementación de las políticas anti-trata en Colombia. V Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas.

16 Fundación La Paz. 2016: 14.

17 Women's Link Worldwide 2017. En Perú, por ejemplo, se cuenta con tres albergues especializados a nivel nacional. CHS Alternativo 2016:73

18 LA PRENSA. 2015. "El delito que no se combate". La Prensa. 06 de abril. Consulta: 10 de julio de 2017. http://www.laprensa.hn/mundo/828434-417/la-trata-de-personas-el-delito-que-no-se-combate.

19 Women's Link Worldwide 2017.

En **Colombia**, no existen protocolos o programas que favorecen la reintegración de las víctimas de trata al sistema educativo en cualquiera de sus niveles.[20] **México** tampoco cuenta con medidas de reintegración. No hay capacidad instalada en las entidades del Estado ni financiamiento.[21] En **Perú**, el gobierno atendió 344 víctimas entre julio 2015 y mayo 2016 -a través de sus programas-, de las cuales 306 eran mujeres y 38 varones. Sin embargo, 97% de las víctimas atendidas eran menores de edad.[22] Sólo atendió nueve mujeres adultas víctimas del delito.[23] En el mismo periodo, aunque 2,477 víctimas adultas presentaron denuncias en comisarías por trata de personas, sólo 344 (13.89%) de ellas fueron atendidas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, es decir 2,133 denuncias (86.11%) no recibieron ninguna atención.[24]

c) Carencia de recursos para la implementación de políticas públicas

Muchos países de la región no dedican recursos suficientes a la implementación de políticas públicas contra la trata de personas. Entonces, incluso cuando un país cuenta con marco normativo e institucional para proteger a las víctimas y sancionar a los tratantes, no puede brindar los servicios necesarios por la falta de recursos. En **Guatemala**, un estudio encontró que, a pesar de la existencia de instituciones responsables de la protección y atención a víctimas de trata, se siguen enfrentando serias deficiencias debido a la falta de asignación de recursos. Entre ellos se encuentra una falta de personal especializado en las fiscalías distritales, que genera investigaciones deficientes y que recaiga la carga de la prueba en las víctimas.[25] En **Colombia**, la mayoría de instituciones públicas no cuentan con un presupuesto claro y definido para luchar contra la trata de personas.[26] En **México**, no hay financiamiento para la reintegración de las víctimas, entonces el peso recae sobre las organizaciones sociales para brindar este servicio.[27]

---

[20] *Derechos en papel vs. Derechos en la práctica: análisis de la implementación de las políticas anti-trata en Colombia.* V Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas; Espacios de la Mujer. 2016. *Balance de la Implementación de las Políticas Anti-trata en Bolivia, Colombia y Guatemala – Balance Colombia.* Consulta: 6 de julio de 2017. http://gaatw.org/publications/Accountability/Colombia_Balance%20implementacio%CC%81n%20poli%CC%81ticas%20antitrata.pdf.

21 Women's Link Worldwide 2017.

22 CHS Alternativo 2016: 70.

23 CHS Alternativo 2016: 70.

24 CHS Alternativo 2016: 70.

[25] Balance de la implementación de las políticas anti-trata en Guatemala. V Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas; Alianza Global contra la Trata de Mujeres. 2016. Balance de la implementación de las políticas anti-trata en Bolivia, Colombia y Guatemala [informe]. Consulta: 10 de julio de 2017. http://gaatw.org/publications/Accountability/Guatemala_Balance%20implementacio%CC%81n%20poli%CC%81ticas%20antitrata.pdf.

[26] Derechos en papel vs. Derechos en la práctica: análisis de la implementación de las políticas anti-trata en Colombia. V Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas; Espacios de la Mujer. 2016. Balance de la Implementación de las Políticas Anti-trata en Bolivia, Colombia y Guatemala – Balance Colombia. Consulta: 6 de julio de 2017. http://gaatw.org/publications/Accountability/Colombia_Balance%20implementacio%CC%81n%20poli%CC%81ticas%20antitrata.pdf.

[27] Women's Link Worldwide 2017.

d) Falta de acceso a la justicia e impunidad

Las víctimas de trata de personas enfrentan una serie de barreras para acceder a la justicia, lo cual se incrementa con la alta impunidad existente en la región. La impunidad se explica por sistemas de justicia con alto grado de corrupción, así como marcos normativos muy generales, deficiente capacidades de los operadores de justicia y falta de voluntad política para procesar a los responsables. Por ejemplo, en **Bolivia**, la Fiscalía General del Estado señaló la existencia de 2,119 casos abiertos en 2012 por trata y tráfico de personas, de las cuales solamente existen 12 sentencias por delito de trata, lo cual representa el 99.5% de impunidad.[28] En el caso de **México**, la complicidad y corrupción de las autoridades es un problema que afecta todo el sistema judicial y que fomenta la impunidad en la materia.[29] En **Argentina**, en la mayoría de casos, sólo castigan el último eslabón de la cadena delictiva, y no extienden la investigación hacia el resto de la red, que constituyen los verdaderos poderosos de la organización.[30]

En el caso de **Perú**, según el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, se han detectado 2,241 casos de trata de personas de enero de 2009 a diciembre de 2014, y se han registrado 3,911 víctimas.[31] Asimismo, del 2011 al 2016 el Sistema de Registro y Estadística del Delito de Trata de Personas y Afines (RETA) ha detectado 1,748 denuncias y 7,075 víctimas.[32] No obstante, el sistema penal en Perú tiene muchas deficiencias, entre ellos la existencia de dificultades en cuanto al bien jurídico protegido, lo cual fomenta la impunidad. Por ejemplo, en una sentencia de fecha 28 de enero de 2016 emitida por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia, la Corte decidió no acordar la nulidad al decisión de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios, en la cual se absolvió a la acusada del delito de trata de personas en perjuicio de una niña de catorce (14) años de edad, aunque se da por acreditado que la niña fue captada para trabajar como dama de compañía de los clientes de un bar en una zona diferente a la de su ubicación familiar, que trabajaba aproximadamente en este ambiente trece (13) horas diarias y que, a sugerencia de la acusada, eventualmente realizó "pases" con los clientes; es decir, mantuvo relaciones sexuales con ellos.[33]

La impunidad tiene graves consecuencias sobre el acceso a la justicia porque disuade a las víctimas de denunciar el delito y vulnera su derecho a la reparación.

---

[28] Fundación La Paz. 2016.

[29] *Víctimas de trata en América Latina: entre la desprotección y la indiferencia*. V Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas; Women's Link Worldwide. *Víctimas de trata en América Latina: Entre la desprotección y la indiferencia.* 2017. Consulta: 10 de julio de 2017. http://www.womenslinkworldwide.org/files/4d238ebdc3a934ff85ae8398bb390e3a.pdf.

[30] María de los Ángeles Palacio de Arato et. al. V Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas. *La respuesta judicial del Estado Argentino, a 15 años de la suscripción del protocolo de Palermo.*

[31] OBSERVATORIO DE CRIMINALIDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PERÚ. 2015. Cifras estadísticas de trata de personas 2009-2014. Consulta: 15 de octubre de 2016. http://portal.mpfn.gob.pe/descargas/observatorio/tratadepersonas/2015040 5.pdf

[32] Información obtenida por medio de un pedido escrito a la Policía Nacional del Perú en 2016.

[33] Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (Idehpucp). 2017. Análisis de la Sentencia del 28 de enero de la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema a la Luz de las Obligaciones Internacionales en Materia de Derechos Humanos y Derecho Penal [informe].

3. **Escaso abordaje de la trata en el sistema interamericano**

El artículo 6 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos prohíbe la esclavitud y servidumbre, incluyendo la trata de esclavos y la trata de mujeres. Esta disposición pertenece al núcleo duro de los derechos humanos previsto en el artículo 27.2 de la CADH que establece que bajo ningún motivo se puede suspender este derecho. Asimismo, como ha reconocido la CIDH, la trata de personas es una violación de carácter continuo de derechos humanos que se mantiene hasta que la víctima se encuentra en libertad. En la trata de personas se violan una serie de derechos tales como como derecho a la vida, acceso a la justicia, integridad física, salud etc.[34]

Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos sólo ha tenido una oportunidad de pronunciarse sobre un caso relacionado con trata de personas, el caso Hacienda Verde contra Brasil. Podemos resaltar dos aspectos de esta sentencia. En primer lugar, la Corte estableció que el artículo 6.1 de la Convención Americana debe ser interpretado de manera amplia para referirse a la "trata de personas" tal como se reconoce en el Protocolo, para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. En segundo lugar, afirmó que los Estados tienen la obligación de debida diligencia en materia de trata, que implica que "cuando los Estados tengan conocimiento de un acto constitutivo de esclavitud, servidumbre o trata de personas, en los términos de lo dispuesto por el artículo 6 de la Convención Americana, deben iniciar *ex officio* la investigación pertinente a efecto de establecer las responsabilidades individuales que correspondan."[35]

Si bien se tratan de pronunciamientos importantes, consideramos que los órganos del sistema interamericano pueden contribuir de manera sustancial en la lucha efectiva contra la trata de personas en la región.

4. **Solicitud**

En virtud de lo expuesto, solicitamos respetuosamente a esta Honorable Comisión Interamericana de Derechos Humanos, una audiencia temática para analizar la situación de la trata de personas en América Latina, de conformidad con el Art. 66 del Reglamento de la CIDH. En concreto, los objetivos de la audiencia serían:

a) Visibilizar la trata de personas en la región y sus rasgos principales,
b) Analizar los retos y proponer estrategias para facilitar que los Estados cumplan con sus deberes de prevenir, investigar, procesar y sancionar la trata de personas y de proteger las víctimas, y,
c) Proponer una serie de acciones para la CIDH, tales como, la elaboración de un informe regional, la creación de una unidad especial para trata de personas y la visita a algunos países para la elaboración de informes más específicos.

[34] CIDH 2013 Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México Consulta: 14 de julio de 2017 Consulta: 14 de julio de 2017. http://www.oas.org/es/cidh/migrantes/docs/pdf/informe-migrantes-mexico-2013.pdf
[35] Corte Interamericana de Derechos Humanos *Caso Hacienda Verde vs. Brasil.* 20 de octubre de 2016. Párrafo 362.

La información presentada en la audiencia se acompañará con un informe de la situación de la trata en la región, elaborado a partir de la información presentada en el V Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas, así como los aportes de las organizaciones firmantes.

De acceder a esta solicitud y en virtud del número de organizaciones que apoyan esta iniciativa, coordinaremos las/los representantes que participarían en esta audiencia.

De presentarse cualquier duda u observación, ruego se comunique con nosotros vía correo electrónico a cblouin@pucp.edu.pe con atención a Cécile Blouin, o bien al teléfono +51 626-2000 o +51 984103326.

Sin más que agregar, le reiteramos nuestro respeto y estima.

Atentamente,

f./
María Antonia Chávez Gutiérrez
Universidad de Guadalajara (Cuerpo Académico de Transformación Social)
Presidenta del ObservaLAtrata

f./
Elizabeth Salmón Gárate
Directora
Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontifica Universidad Católica del Perú
Capítulo Perú

f./
José Grima
Instituto de Investigaciones Gino Armani de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires
Capítulo Argentina

f./
Sarita Torres
Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD)
Capítulo Argentina

f./
Zoila Amelia Paredes Mejía
Comisión Derechos Humanos-Iglesia Pentecostal de Flores
Capítulo Argentina

f./
Ana Chávez y Sonia Sánchez
NOVOAOKUPA
Capítulo Argentina

f./
Sarita Torres
Coalición de Mujeres
Capítulo Argentina

f./
Claudio Scarafia y Javiera Gómez Castilla
Unión de Empleados de la Justicia de la Nación (UEJN)
Capítulo Argentina

f./
Denisse Araya
Corporación ONG Raíces
Capítulo Chile

f./
Verónica Gómez
Universidad Católica de Concepción
Capítulo Chile

f./
Carolina Stefoni
Universidad Alberto Hurtado
Capítulo Chile

f./
Alejandra Cruz
Corporación Paicabi (IV y V Región)
Capítulo Chile

f./
Miguel Yaksic
Servicio Jesuita Migrante
Capítulo Chile

f./
Sonia Salas
Fundación Madre Josefa
Capítulo Chile

f./
Jorge Evangelista
Asociación de Residentes y Refugiados Peruanos en Bolivia (ARPEBOL)
Capítulo Bolivia

f./
Juan Rocha
Wiñay
Capítulo Bolivia

f./
Jaime Telleria
Centro de Investigación Social, Tecnología Apropiada y Capacitación (CISTAC)
Capítulo Bolivia

f./
María Fernández
Asociación Colmena Juvenil
Capítulo Bolivia

f./
Gladys Alejo
Red Nacional de Trabajadoras/es de la Información y comunicación (RED-ADA)
Capítulo Bolivia

f./
Aracelli Jové
Comunidad Crítica Creativa
Capítulo Bolivia

f./
Erick Camacho
Visión Mundial
Capítulo Bolivia

f./
Marie Hess
Tribu PRAIADI
Capítulo Bolivia

f./
José Rocha
Consorcio Boliviano de Juventudes (CONBOJUV)
Capítulo Bolivia

f./
Patricia Beltrán
ENDA El Alto
Capítulo Bolivia

f./
Rosario Layme
MUSUQ ÑAN

Capítulo Bolivia

f./
Palmira Carvajal
Fundación La Paz
Capítulo Bolivia

f./
Mario Quintanilla
Instituto de Investigación y Capacitación Pedagógica Social (IIPS)
Capítulo Bolivia

f./
Silvia Fernández
Fundación Colectivo Cabildeo
Capítulo Bolivia

f./
Mónica Huasco
Visión Juvenil AVE
Capítulo Bolivia

f./
Marynes Salazar
PSINERGIA
Capítulo Bolivia

f./
Juan Carlos Balderas
Centro de Estudios y Apoyo al Desarrollo Local (CEADL)
Capítulo Bolivia

f./
Tania Suxo
Capacitación y Derechos Ciudadanos (CDC)
Capítulo Bolivia

f./
Guadalupe Pérez
Colectivo Rebeldía
Capítulo Bolivia

f./
Peky Rubin de Celis
ECAM
Capítulo Bolivia

f./
Miguel Gonzales
INFANTE
Capítulo Bolivia

f./
Franz Barrios
Instituto Politécnico Tomás Katari (IPTK)
Capítulo Bolivia

f./
Skarlet Maturano
Investigación Social y Asesoramiento Legal Potosí (ISALP)
Capítulo Bolivia

f./
Emma Bravo
Instituto de Terapia e Investigación (ITEI)
Capítulo Bolivia

f./
Martha Leytón
LIDER
Capítulo Bolivia

f./
Hugo Cordero
Movimiento de Educadores Populares Bolivia (MEPB)
Capítulo Bolivia

f./
Tahi Abrego
REALIDADES
Capítulo Bolivia

f./
Lizeth Estrada
Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo
Capítulo Bolivia

f./
Claudia Riveros
Universidad Autónoma del Caribe
Capítulo Colombia

f./
Francisco del Pozo
Universidad del Norte

Capítulo Colombia

f./
Misael Tirado
Universidad Católica de Colombia
Capítulo Colombia

f./
Jairo Alberto Martínez Idárraga
Universidad Libre de Pereira
Capítulo Colombia

f./
María Johana Marín Maya
Universidad de Manizales
Capítulo Colombia

f./
Sandra Ruíz
Fundación Universitaria de San Gil (Extensión de UNAB)
Capítulo Colombia

f./
Johana Reyes
Universidad Manuela Beltrán-Bucaramaga
Capítulo Colombia

f./
Jakeline Vargas Parra
Universidad Autónoma de Bucaramanga
Capítulo Colombia

f./
Luz Figueroa Gómez
Universidad San Buenaventura de Cali
Capítulo Colombia

f./
Betty Pedraza
Corporación Espacios de Mujer
Capítulo Colombia

f./
Carlos Santos
Corporación Afrocolombiana de Desarrollo Social y Cultural (CARABANTU)
Capítulo Colombia

f./
Jackeline Alejandra Suarez Cano
Corporación Amiga Joven
Capítulo Colombia

f./
Quelis Rodríguez
Fundación Dignitas por la vida
Capítulo Colombia

f./
Nancy Alarcón
Corporación Tamar
Capítulo Colombia

f./
Mayerlin Vergara Reyes
Fundación Renacer
Capítulo Colombia

f./
Angela de Nicholls
Centro de Pensamiento
Capítulo Colombia

f./
Alcira Bolaños Hernández
Manos Amigas
Capítulo Colombia

f./
Andrea Suarez
Centro Scalabrini de Migraciones
Capítulo Colombia

f./
Victoria Eugenia Giraldo
Fundación Esperanza
Capítulo Colombia

f./
Sandra Hernández
Red Tamar
Capítulo Colombia

f./
Carmen Martínez
Women's Link Worldwide

Capítulo Colombia

f./
Jairo Antonio Toro Bedoya
Fundación Jhonatan
Capítulo Colombia

f./
Sor Genoveva Nieto Guerrero
Red Defensores de Vidas
Capítulo Colombia

f./
Fabián Mayorga
Corporación CreSer
Capítulo Colombia

f./
Luz Myriam Moncayo
Fundación Mujer Sola
Capítulo Colombia

f./
Andrea Bravo
Fundación Marcela Loaiza
Capítulo Colombia

f./
María Manuela Cuartas
Universidad Sabaneta
Capítulo Colombia

f./
Emily Fernández Marín
Universidad Católica de Colombia
Capítulo Colombia

f./
Sebastián Arévalo
Universidad Sergio Arboleda
Capítulo Colombia

f./
Daniela Montoya Rodríguez
Universidad Libre de Pereira
Capítulo Colombia

f./
Mónica Chía
Universidad Autónoma de Bucaramanga
Capítulo Colombia

f./
Daniela Marín Gómez
Universidad San Buenaventura
Capítulo Colombia

f./
Universidad Sabaneta
Capítulo Colombia

f./
Universidad de los Andes
Capítulo Colombia

f./
Sandra Milena Cardozo
Capítulo Colombia

f./
Gioconda Herrera
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)
Capítulo Ecuador

f./
Jorge Cevallos Dillon
Pontificia Universidad Católica del Ecuador
Capítulo Ecuador

f./
Sara Nieto
Fundación Nuestros Jóvenes
Capítulo Ecuador

f./
Piero Chiara
Servicio Jesuita a Refugiados
Capítulo Ecuador

f./
Rosa Manzo
Fundación Quimera
Capítulo Ecuador

f./
Oscar Gómez
Fundación Esperanza
Capítulo Ecuador

f./
RED ANTITRATA Quito
Capítulo Ecuador

f./
Gabriela Villalobos Torres
Universidad Estatal a Distancia Costa Rica
Capítulo Costa Rica

f./
Patricia Ramos
Universidad de Costa Rica
Capítulo Costa Rica

f./
Esteban Alfaro Orozco
Universidad Nacional de Costa Rica
Capítulo Costa Rica

f./
Paola Solano Duran
Instituto Tecnológico de Costa Rica
Capítulo Costa Rica

f./
María José Chaves
Cefémina
Capítulo Costa Rica

f./
María Victoria Calderón Jiménez
Semillas de Esperanza
Capítulo Costa Rica

f./
Olinda Bravo
Red de Mujeres Migrantes Nicaragüenses
Capítulo Costa Rica

f./
Mirna Elizabeth Argueta
Asociación para la Autodeterminación de Mujeres Salvadoreñas (ASmujeres)

Capítulo El Salvador

f./
Vinicio Ernesto Sandoval Góchez
Grupo de Monitoreo Independiente de El Salvador (GMIES)
Capítulo El Salvador

f./
Ima Guirola
Instituto de Estudios de la Mujer Norma Virginia Guirola de Herrera (CEMUJER)
Capítulo El Salvador

f./
Patricia Portillo
Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA)
Capítulo El Salvador

f./
Rosa Josefina Quintanilla Padilla
SavetheChildren
Capítulo El Salvador

f./
Rocío García De La Heras
Strategie di Pace ONLUS (SOLETERRE)
Capítulo El Salvador

f./
Hazel Jasmin Bolaños Vásquez
Capítulo El Salvador

f./
Oscar Montiel
Universidad Autónoma de Tlaxcala
Capítulo México

f./
María Rita Chávez Gutiérrez
Universidad de Guadalajara - Cuerpo Académico de Transformación Social
Capítulo México

f./
Dolores Muñozcano Kidmore
Universidad Autónoma de México
Capítulo México

f./
Urenda Queletzu Navarro Sánchez
Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Capítulo México

f./
Ileana Galilea Cariño
Universidad Iberoamericana de Puebla
Capítulo México

f./
Alberto Xicoténcatl Carrasco
Frontera con Justica A.C.-Casa Migrante del Santillo
Capítulo México

f./
Marco Antonio Cortez Fernández
HUMANARTEC Inclúyete
Capítulo México

f./
María Fernanda Rascón Rosas
Infancia Común A.C.
Capítulo México

f./
Mayra Rojas Rosas
Colectivo contra la Trata de Personas
Capítulo México

f./
Mariana Wenzel González
Asociación Nacional Contra la Trata Humana en la Sociedad (ANTHUS)
Capítulo México

f./
José Bonilla Sada
Fundación de la Mano con la Justicia A.C.
Capítulo México

f./
Mónica A. Ochoa Balcázar
Planeta Caos A.C
Capítulo México

f./
Nashieli Ramírez
Ririki Intervención Social S.C.
Capítulo México

f./
Rogelio Efrén Hernández Martínez
Centro de Autogestión e Investigación Social A.C. (CENAIS A.C.)
Capítulo México

f./
Mayela Blanco
Centro de Estudios en Cooperación Internacional y Gestión Pública, A.C. (CECIG)
Capítulo México

f./
Felipe Zirate
Eclosión AC
Capítulo México

f./
Verónica Caporal
Consultoría para la Investigación, Formación e Incidencia Política SC
Capítulo México

f./
Diana Evelyn Mata Monreal
Fundación de Asistencia Social y Ayuda Humanitaria A.C. (ASAHAC. A.C.)
Capítulo México

f./
José Juan Cervantes
Casa Scalabrini - Centro de Pastoral Migratoria en Guadalajara
Capítulo México

f./
Martha Murguía Bernal

Casa de Adobe A.C.
Capítulo México

f./
Teresa Ulloa Ziáurriz
Catlwac
Capítulo México

f./
Raquel Pastor
Derecho a la Infancia y Adolescencia DIA A.C
Capítulo México

f./
Edith Méndez Ahuactzw
Colectivo Mujer y Utopía
Capítulo México

f./
Patricia Carmona Hernández
Género y Desarrollo (GENDES)
Capítulo México

f./
Alejandra Méndez Serrano
Centro fray Julián Garcés Derechos Humanos y Desarrollo Local A.C.
Capítulo México

f./
Israel Martínez Barrera
Proyecto Roberto Alonso Espinosa A.C.
Capítulo México

f./
Israel Martínez Barrera
Fundación Amparo A.C
Capítulo México

f./
Cristina García Ramírez
Asociación para la Prevención y Atención a Víctimas A.C.
Capítulo México

f./
Susana Hernández
Capítulo México

f./
Carina Cibrián
Capítulo México

f./
Mara Girardi
Capítulo México

f./
Andrés Castro López
Capítulo México

f./
María Angelina Quixtan
Red contra la Trata de Personas de Guatemala
Capítulo Guatemala

f./
Ana Lucia Peláez
Procuraduría de Derechos Humanos
Capítulo Guatemala

f./
Desiree del Rosario
Centro de Estudios de Género del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (CEG-INTEC)
Capítulo República Dominicana

f./
Orly Rodríguez
Mesa Nacional de las Migraciones (MENAMIRD)
Capítulo República Dominicana

f./
Centro para la Observación Migratoria y el Desarrollo Social en el Caribe (OBMICA)
Capítulo República Dominicana

f./
Asociación Tú, Mujer
Capítulo República Dominicana

f./
Centro de Orientación e Investigación Integral (COIN)
Capítulo República Dominicana

f./
Movimiento de Mujeres Dominico-Haitianas (MUDHA)
Capítulo República Dominicana

f./
Maria Lúcia P. Leal
Universidade Nacional de Brasilia
Capítulo Brasil

f./
Luciana de Oliveira
Universidade Federal de Goiás
Capítulo Brasil

f./
Assis da Costa Oliveira
Universidade Federal do Pará
Capítulo Brasil

f./
Carlos Henrique Borlido Haddad
Universidade Federal de Minas Gerais
Capítulo Brasil

f./
Maria Luiza Moura Oliveira
Pontificia Universidade Católica de Goiás
Capítulo Brasil

f./
Dalila Eugenia Maranhão Dias Figueiredo
Assoc. Brasileira de Defesa da Mulher, da Infância e Juventude (Asbrad)
Capítulo Brasil

f./
Roberta Fernandes de Souza – Beth Fernandes
Associação de travestis, Transexuais e Transgêneros de Goiás
Capítulo Brasil

f./
Graça Gadelha
Instituto Aliança
Capítulo Brasil

f./
Roberto Marinucci

Caritas Brasileira
Capítulo Brasil

f./
Estela Márcia Rondina Scandola
Rede Feminista de Saúde– Mato Grosso do Sul
Capítulo Brasil

f./
Sandra Ede
Rede Pela Vida de combate ao Tráfico de Pessoas
Capítulo Brasil

f./
Sandra Ede
Rede Internacional de Religiosas Dominicanas
Capítulo Brasil

f./
Railda Gonçalves Martins
Rede de Atenção a Crianças, Mulheres e Adolescentes em situação de violência – Goiânia-Go
Capítulo Brasil

f./
Fabrício Silva Rosa
Policia Rodoviária Federal Comissão de Direitos Humanos –Goiás
Capítulo Brasil

f./
Karina Figueiredo
Comitê Nacional de Enfrentamento a violência sexual de crianças e adolescentes
Capítulo Brasil

f./
Joseleno Vieira dos Santos
Fórum de Enfrentamento a Violência e Exploração Sexual de Crianças e Adolescentes
Capítulo Brasil

f./
Marco Aurélio
Projeto RESGATE
Capítulo Brasil

f./
Valdir Monteiro da Silva
Núcleo Estadual de Enfrentamento ao Tráfico de Pessoas – GO
Capítulo Brasil

f./
Annie Vieira Carvalho
Secretaria de Justiça e Cidadania – DF (DETP/SEJUS)
Capítulo Brasil

f./
Tuíla Botega
Centro Scalabriniano de Estudios Migratórios
Capítulo Brasil

f./
Carlos Chagas Ferreira de Souza
Ministério da Justiça
Capítulo Brasil

f./
Ionara Vieira Moura Rabelo
Conselho Regional de Psicologia – 9ª região – Goiás
Capítulo Brasil

f./
Antonio Carlos Mello
Organização Internacional do Trabalho
Capítulo Brasil

f./
Annie Vieira Carvalho
Comitê enfrentamento ao Tráfico de pessoas - DF
Capítulo Brasil

f./
Susana Rostagnol
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República de Uruguay
Capítulo Uruguay

f./
Lorena Funcasa
Facultad de Psicología de la Universidad de la República de Uruguay
Capítulo Uruguay

f./
Victoria Capurro
Casabierta
Capítulo Uruguay

f./
Cristina Prego y Sandra Perroni

El Paso
Capítulo Uruguay

f./
Maria Guillot
Gurises Unidos
Capítulo Uruguay

f./
Sandra Costabel
Juventudes para Cristo
Capítulo Uruguay

f./
Fabio González Flórez
End Child Prostitution in Asian Tourism (EPCAT)
Grupo Promotor Paraguay

f./
Teresa Ulloa Ziaurriz
Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe (CATLAWC)
Grupo Promotor Paraguay